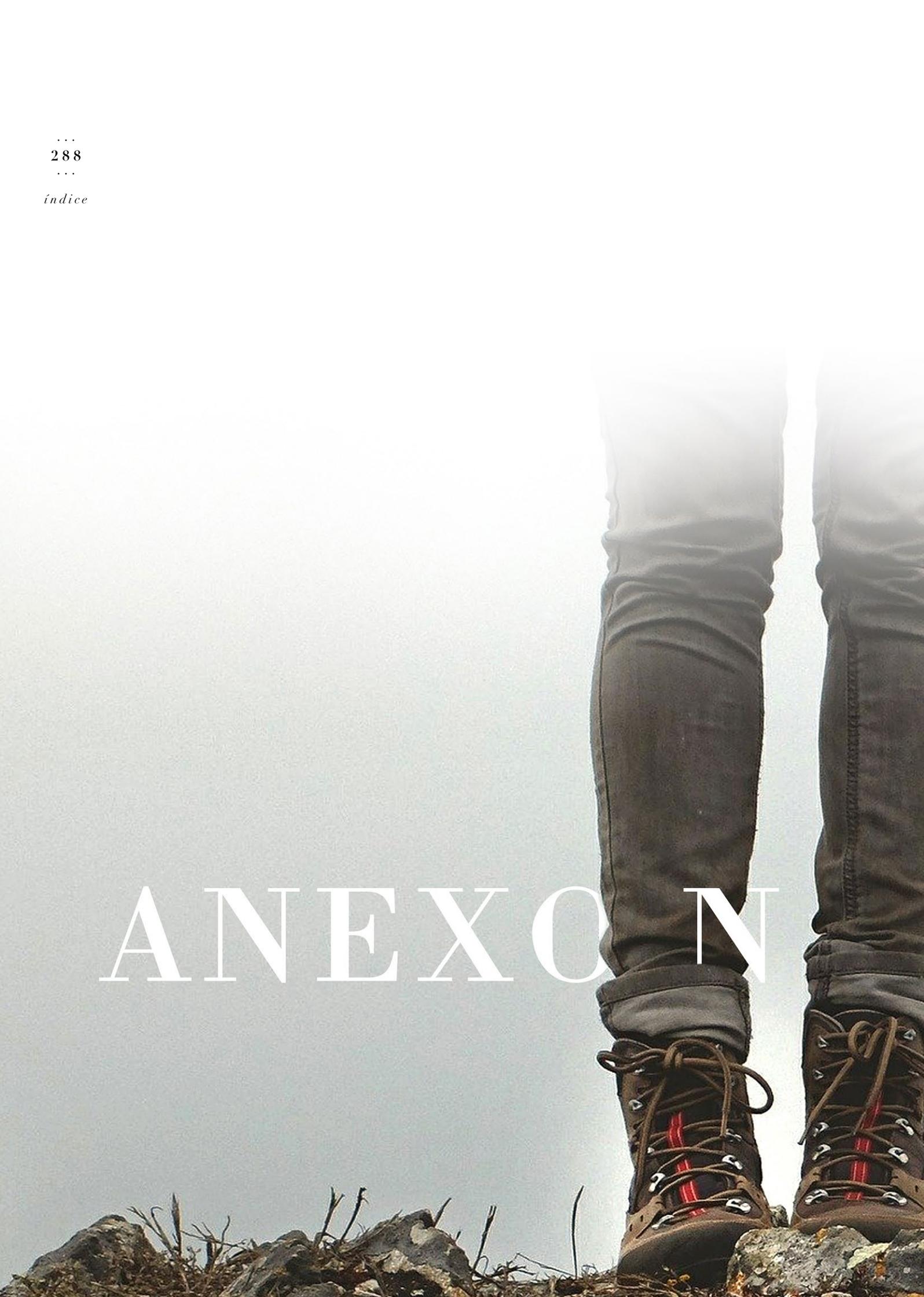


...

288

...

*índice*



ANEXON

# Normativa aprobada y en tramitación en 2019

## **N.1. NORMATIVA EN MATERIA DE COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN**

### **N.1.1. Normativa aprobada en 2019 en materia de comercio de derechos de emisión**

En 2019 dos reales decretos trasponen aspectos de la [Directiva \(UE\) 2018/410](#), del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE para intensificar las reducciones de emisiones de forma eficaz en relación con los costes y facilitar las inversiones en tecnologías hipocarbónicas, así como la Decisión (UE) 2015/1814:

[Real Decreto 18/2019](#), de 25 de enero, por el que se desarrollan aspectos relativos a la aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el periodo 2021-2030.

Este real decreto aclara determinadas cuestiones sobre las solicitudes de asignación gratuita de derechos de emisión y sobre el régimen de exclusiones de pequeñas instalaciones que afectan a la preparación de la fase cuarta del RCDE UE en España. También regula aspectos directamente relacionados con las obligaciones de publicación relacionadas con el mecanismo de compensación de los costes indirectos, así como aspectos relacionados con la exclusión de pequeños emisores.

[Real Decreto 317/2019](#), de 26 de abril, por el que se define la medida de mitigación equivalente a la participación en el régimen de comercio de derechos de emisión en el periodo 2021-2025 y se regulan determinados aspectos relacionados con la exclusión de instalaciones de bajas emisiones del régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Este real decreto define, por un lado, la medida de mitigación considerada equivalente, en términos de reducción de emisiones, a la que comporta la participación en el RCDE UE, a efectos de la exclusión en el periodo 2021-2025 de las instalaciones de pequeño tamaño y de los hospitales. Por otro lado, regula determinados aspectos como son la reintroducción al RCDE UE o las cuestiones relacionadas con el seguimiento, la verificación y la notificación de las emisiones, entre otras.

**Orden TEC/813/2019**, de 24 de julio, sobre las tarifas del área española del Registro de la Unión en el marco de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

El objetivo de la revisión del sistema tarifario era su adaptación a la normativa para el cuarto periodo de comercio del RCDE UE, así como la reducción de las cargas económicas a las instalaciones y operadores aéreos debido a la experiencia y mejora continuada acumulados durante los periodos anteriores en los procedimientos administrativos, así como la eficiencia en la utilización de los recursos asociados. Permitió su aplicación con anterioridad a 2021, siendo efectivas las nuevas cuantías a partir del 1 de enero de 2020.

#### **N.1.2. Normativa en tramitación en materia de comercio de derechos de emisión**

El grueso de las disposiciones de la Directiva (UE) 2018/410 serán incorporadas a nuestro ordenamiento jurídico mediante la modificación de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero que se encuentra en tramitación, así como de los desarrollos reglamentarios que sean necesarios.

También se encuentra en preparación el proyecto de real decreto por el que se desarrollan aspectos relativos al ajuste de la asignación gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el periodo 2021-2030 para las instalaciones que han solicitado dicha asignación gratuita.

En relación con la tercera fase del RCDE UE (2013-2020), en 2019 se han seguido realizando los correspondientes ajustes en las asignaciones gratuitas de derechos de emisión de las instalaciones del sector energético que las habían solicitado para el periodo 2013-2020. Dichos ajustes, respecto a las asignaciones iniciales establecidas para la tercera fase, se realizan en fun-

ción de los cambios de actividad experimentados por algunas instalaciones (ceses parciales o totales de actividad, ampliaciones o reducciones significativas de capacidad, nuevas instalaciones), de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1722/2012, de 28 de diciembre, por el que se desarrollan aspectos relativos a la asignación de derechos de emisión en el marco de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

## **N.2. Normativa en materia de costas y medio marino**

En 2019, en materia de costas y medio marino se han aprobado las siguientes normas:

**Real Decreto 79/2019**, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas.

**Resolución de 11 de junio de 2019**, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de junio de 2019, por el que se aprueban los objetivos ambientales del segundo ciclo de las estrategias marinas españolas.

Además, se ha continuado con la tramitación del proyecto de real decreto por el que se aprueban las Directrices para la caracterización del material dragado y su reubicación en aguas del dominio público marítimo-terrestre.

## **N.3. Normativa en materia de responsabilidad ambiental aprobada en 2019**

En 2019 se aprobó la **Orden TEC/1023/2019**, de 10 de octubre, por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria para las actividades del anexo III de la ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental, clasificadas como nivel de prioridad 3, mediante la Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio.

Conforme a esta orden, las actividades clasificadas con nivel de prioridad 3 deberán disponer de una garantía financiera a partir del 16 de octubre de 2021, a excepción de las actividades de cría intensiva de aves de corral o de cerdos que deberán disponer de ella a partir del 16 de octubre de 2022.

Con esta Orden, se culminó el calendario de entrada en funcionamiento del sistema de garantías financieras en España, que se inició en 2017 con la

aprobación de la Orden APM/1040/2017, de 23 de octubre, que estableció la fecha de entrada en vigor de la garantía financiera para los operadores de prioridad 1 (31 de octubre de 2018) y 2 (31 de octubre de 2019).

#### **N.4. Normativa en materia de economía circular y residuos**

##### **N.4.1. Normativa aprobada en 2019 en materia de economía circular y residuos**

[Orden TEC/852/2019](#), de 25 de julio, por la que se determina cuándo los residuos de producción de material polimérico utilizados en la producción de film agrícola para ensilaje, se consideran subproductos con arreglo a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

[Orden PCI/962/2019](#), de 20 de septiembre, por la que se modifica el anexo III del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.

##### **N.4.2. Normativa en tramitación en materia de economía circular y residuos**

A nivel nacional, el Ministerio continuó durante el 2019 con los trabajos para la transposición de las cuatro directivas comunitarias que conforman el paquete legislativo de economía circular, publicadas en 2018:

- [Directiva \(UE\) 2018/851](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos.
- [Directiva \(UE\) 2018/850](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 1999/31/CE relativa al vertido de residuos.
- [Directiva \(UE\) 2018/852](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases.
- [Directiva \(UE\) 2018/849](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifican la Directiva 2000/53/CE relativa a los vehículos al final de su vida útil, la Directiva 2006/66/CE relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores y la Directiva 2012/19/UE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Este proceso de transposición supone la revisión de la ley básica en la materia, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, y de varias normas con rango reglamentario (envases y residuos de envases y vertederos, fundamentalmente), así como la revisión del Programa Estatal de Prevención de Residuos y el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos. Todos estos trabajos se han estado llevando a cabo durante 2019, así como la transposición de la Directiva aprobada en 2019, Directiva (UE) 2019/904 relativa a la reducción del impacto de determinados productos plásticos en el medio ambiente.

En relación a la nueva Ley de residuos y suelos contaminados, por la que se transpondrán las Directivas (UE) 2018/851 y (UE) 2019/904, en 2019 se sustanciaron sendos trámites de consulta pública previa, en los que se recibieron numerosas aportaciones y observaciones de los grupos de interés, sectores afectados, organizaciones ecologistas, entre otros.

Se inició la tramitación de un proyecto de Real Decreto en materia de depósito de residuos en vertedero que vendría a derogar el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre. Con ello se daría cumplimiento al objetivo de transponer la directiva de 2018 antes mencionada, impulsar el tránsito hacia una economía circular, dando prioridad a la prevención de residuos, a la preparación para la reutilización y el reciclado, y establecer requisitos más estrictos para la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, haciéndolo en condiciones más seguras para la salud humana y el medio ambiente.

Además de lo anterior, se continuó con la tramitación de un nuevo real decreto de traslados de residuos dentro del interior del Estado que vendría a derogar al Real Decreto 180/2015 de 13 de marzo, para permitir incorporar el procedimiento electrónico en la normativa, clarificar el ámbito de aplicación y establecer nuevos requisitos que mejoren la trazabilidad de los traslados y su adecuado control.

Se inició la tramitación de un proyecto de real decreto para revisar ciertos aspectos del Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso, en particular al objeto de mejorar la efectividad de los procedimientos utilizados en la gestión de este tipo de residuo, ampliar el ámbito de aplicación la norma, aclarando la forma de interpretarla para determinados operadores y dotando al sistema de gestión de una mayor transparencia con la creación de un registro de productores de neumáticos.

También se iniciaron los trabajos de elaboración de un borrador de proyecto de real decreto por el que se modifica el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y el Real decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, incorporando por un lado las peticiones realizadas por la Comisión Europea en el marco de un proyecto piloto de procedimiento de infracción por incorrecta transposición de la Directiva RAEE y por otro, las modificaciones que establece la Directiva (UE) 2018/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018. También se aprovechará para mejorar la implementación de algunos aspectos del Real Decreto de 2015 y para mejorar la gestión de determinadas pilas y baterías, como las de litio, de forma que se realice de acuerdo a su peligrosidad.

A lo largo del 2019 se trabajó en la elaboración de un proyecto de real decreto sobre aspectos relativos al establecimiento de garantías financieras, en desarrollo de las previsiones contenidas en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de forma que se pueda disponer de una legislación homogénea en todo el territorio nacional, que facilite la constitución de dichas garantías. Con este proyecto normativo se contribuirá a la constitución de garantías financieras adecuadas, suficientes y de fácil gestión, de tal forma que los productores y gestores de residuos dispongan de instrumentos mediante los que puedan atender a sus responsabilidades, sin poner en riesgo la viabilidad económica de sus empresas; posibilitar que las autoridades competentes dispongan de mayores facilidades para obtener la compensación que proceda, en caso de un incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que les son exigibles a los productores y gestores de residuos; y dotar de instrumentos adecuados a las personas o empresas que pudieran sufrir daños o que pudieran ver lesionados sus derechos, a consecuencia de la actividad desarrollada por instalaciones de producción y gestión de residuos, para poder resarcirse por daños corporales o por pérdidas sufridas en bienes o animales.

En lo que respecta a órdenes ministeriales, se inició la tramitación un proyecto de orden ministerial por la que se establecen los criterios para determinar cuándo el papel y cartón recuperado destinado a la fabricación de papel y cartón deja de ser residuo con arreglo a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Esta orden además de potenciar la economía circular, clarificará el régimen aplicable en este flujo de residuo.

## **N.5. Normativa en materia de biodiversidad y medio natural**

### **N.5.1. Normativa aprobada en 2019 en materia de biodiversidad y medio natural**

[Real Decreto 216/2019](#) por el que se aprueba la lista de especies exóticas invasoras preocupantes para la región ultra periférica de las Islas Canarias y por el que se modifica el R.D. 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.

[Orden TEC/596/2019](#), por la que se modifica el anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

### **N.5.2. Normativa en tramitación en materia de biodiversidad y medio natural**

En 2019 se realizaron los trámites administrativos para la futura aprobación del Proyecto de Real Decreto por la que se regula el procedimiento administrativo para la autorización previa de importación en el territorio nacional de especies alóctonas con el fin de preservar la biodiversidad autóctona española. Actualmente cumpliendo trámite de información pública.

Se trabajó en el proyecto de Orden de Presidencia de aprobación de la Estrategia estatal de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas.

## **N.6. Normativa en materia de energía**

[Real Decreto-ley 1/2019](#), de 11 de enero, de medidas urgentes para adecuar las competencias de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a las exigencias derivadas del derecho comunitario en relación a las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y del gas natural.

Las modificaciones introducidas en dicha norma otorgan a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) la competencia para establecer la metodología de cálculo de las retribuciones reguladas y de los peajes de acceso aplicables a las plantas de gas natural licuado, a las redes de transporte y a las redes de distribución, manteniendo el Gobierno la com-

petencia para la determinación de las retribuciones reguladas y cánones de acceso de los almacenamientos subterráneos. Asimismo, define el concepto de cargos del sistema como aquellos costes regulados que no estén directamente asociados al uso de instalaciones, como pueden ser los desajustes entre ingresos y gastos de ejercicios anteriores, la tasa de la CNMC, el coste diferencial del suministro en los territorios extra peninsulares, medidas de gestión de la demanda, la retribución transitoria del Operador del Mercado y cualquier otro coste reconocido mediante norma de rango legal. Por último, establece la competencia del Ministerio para fijar las orientaciones de política energética que debe seguir la CNMC en el ejercicio de sus competencias, así como el procedimiento para solventar discrepancias mediante la convocatoria de una Comisión de Cooperación. En función de esta competencia se aprobó la siguiente orden:

**Orden TEC/406/2019**, de 5 de abril, por la que se establecen orientaciones de política energética a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Estas orientaciones podrán adoptarse en relación con las Circulares de carácter normativo en materia energética que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia tenga previsto aprobar y que puedan incidir sobre aspectos y prioridades de política energética en los que el Gobierno ostente la competencia. En concreto, las orientaciones de política energética, podrán referirse a aspectos tales como la seguridad de suministro, la seguridad pública, la sostenibilidad económica y financiera de los sistemas eléctrico y gasista, la independencia del suministro, la calidad del aire, la lucha contra el cambio climático y respeto al medio ambiente, la gestión óptima y el desarrollo de los recursos nacionales, la gestión de la demanda, la gestión de las elecciones tecnológicas futuras, la utilización racional de la energía, así como cualesquiera otros que guarden relación directa con las competencias del Gobierno en materia energética. Entre ellas, destacan las propuestas de Circulares relativas a las metodologías para fijar las retribuciones del Gestor Técnico del Sistema (GTS), los peajes de gas natural licuado, transporte y distribución, la retribución del transporte, distribución y regasificación de gas, la metodología de balance y, por último, metodología de normas de acceso a las instalaciones y asignación de capacidad.

El 14 de febrero de 2019 la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha comunicado al Ministerio para la Transición Ecológica un plan normativo a tramitar durante 2019, formado por trece circulares de carácter normativo, de las que seis se corresponden con el sector del gas natural, seis con el sector eléctrico y una con ambos sectores.

A continuación, se relacionan las normas más destacadas en esta materia por sector de actividad energética.

### **N.6.1. Sector eléctrico**

**Orden TEC/212/2019**, de 25 de febrero, por la que se inicia el procedimiento para efectuar propuestas de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica con Horizonte 2026, que dará lugar a la planificación 2021-2026.

**Orden TEC/271/2019**, de 6 de marzo, por la que se establecen los suplementos territoriales en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, Madrid, la Región de Murcia y Navarra en relación con los peajes de acceso de energía eléctrica correspondientes al ejercicio 2013 y se establece el procedimiento de liquidación de los suplementos territoriales.

**Real Decreto 244/2019**, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.

**Orden TEC/427/2019**, de 5 de abril, por la que se establecen los valores de la retribución a la operación correspondientes al segundo semestre natural del año 2018 y por la que se aprueban instalaciones tipo y se establecen sus correspondientes parámetros retributivos, aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

**Orden TEC/452/2019**, de 10 de abril, por la que se acuerda el reconocimiento de las repercusiones económicas derivadas de la adopción de medidas temporales y extraordinarias para garantizar la seguridad del suministro de energía eléctrica en la isla de Formentera.

Se estableció con el fin de que el Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears adopte las medidas oportunas para garantizar el suministro en la isla de Formentera en época estival, siguiendo las recomendaciones del operador del sistema.

**Orden TEC/490/2019**, 26 de abril, por la que se modifica la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y los valores unitarios de retribución de otras tareas reguladas que se emplearán en el cálculo de la re-

tribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica, se establecen las definiciones de crecimiento vegetativo y aumento relevante de potencia y las compensaciones por uso y reserva de locales.

Mediante esta orden se establece una nueva metodología para la determinación de uno de los parámetros que se emplean en el cálculo de la retribución aplicable a las empresas distribuidoras, dando con ello debida ejecución a una sentencia del Tribunal Supremo.

[Orden TEC/748/2019](#), de 27 de junio, por la que se aprueban adaptaciones de carácter técnico del documento «Planificación Energética. Plan de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica 2015-2020», aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 2015.

[Real Decreto-ley 17/2019](#), de 22 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para la necesaria adaptación de parámetros retributivos que afectan al sistema eléctrico y por el que se da respuesta al proceso de cese de actividad de centrales térmicas de generación, que estableció algunas medidas por los cierres de centrales térmicas de carbón y termonucleares y que adaptó la retribución de las redes de transporte y distribución de energía eléctrica y la generación convencional en los territorios no peninsulares.

[Orden TEC/1260/2019](#), de 26 de diciembre, por la que se establecen los parámetros técnicos y económicos a emplear en el cálculo de la retribución de la actividad de producción de energía eléctrica en los territorios no peninsulares con régimen retributivo adicional durante el periodo regulatorio 2020-2025, y se revisan otras cuestiones técnicas.

#### **N.6.2. Sector de la eficiencia energética**

[Real Decreto 72/2019](#), de 15 de febrero, por el que se publican las Bases Reguladoras del programa de ayudas de incentivos a la movilidad eficiente sostenible (Programa MOVES).

[Orden TEC/332/2019](#), de 20 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2019.

[Real Decreto 263/2019](#), de 12 de abril, por el que se regula el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial.

[Real Decreto 316/2019](#), de 26 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

[Orden TEC/752/2019](#), de 8 de julio, por la que se regulan las bases del Programa de ayudas a proyectos singulares en materia de movilidad sostenible (Programa MOVES Proyectos Singulares).

### **N.6.3. Sector de hidrocarburos**

[Resolución de 11 de marzo de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se incluye el biopropano en el anexo de la Orden ITC/2877/2008, de 9 de octubre, por la que se establece un mecanismo de fomento del uso de biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte.

[Orden TEC/819/2019](#), de 24 de julio, por la que se inhabilita para el ejercicio de la actividad de comercialización de gas natural a Solstar Limited.

[Orden TEC/878/2019](#), de 1 de agosto, por la que se inhabilita para el ejercicio de la actividad de comercialización de gas natural a Gasela GmbH.

La inhabilitación de ambas sociedades fue resultado de diversas operaciones de compraventa conjuntas sin que la parte vendedora entregase el gas comprometido, generándose un desbalance en el sistema de 2544 GWh y un posterior impago de los costes de desbalance de 43.780.240,93 euros.

[Orden TEC/1167/2019](#), de 28 de noviembre, por la que se inhabilita a Enerkia Energía, SL, para el ejercicio de la actividad de comercialización de gas natural y se determina el traspaso de sus clientes a un comercializador de último recurso.

En este caso la inhabilitación se debe al impago en los plazos que correspondan de los peajes y cánones de acceso a las instalaciones gasistas, las penalizaciones por desbalances o cualquier otra obligación de pago frente al sistema gasista.

[Orden TEC/1259/2019](#), de 20 de diciembre, por la que se establecen la retribución de la actividad de almacenamiento subterráneo básico y los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas para el año 2020.

Establece los valores correspondientes al año 2020 de las retribuciones reguladas y cánones de acceso de los almacenamientos subterráneos, la retribución del operador del mercado organizado del gas, el coste diferencial del suministro en territorios insulares así como los ajustes de las retribuciones de todas las instalaciones reguladas correspondientes a años anteriores. Modifica en su disposición adicional primera, la Orden ITC/2877/2008, de 9 de octubre, por la que se establece un mecanismo de fomento del uso de biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte, concretando que el objetivo previsto en el del artículo 2 apartado 3 del Real Decreto 1085/2015, de 4 de diciembre, de fomento de los Biocarburantes, es decir el límite del 7% de biocarburantes de primera generación que aplica al objetivo de venta y consumo de biocarburantes del año 2020, será de aplicación para cada uno de los sujetos obligados y se calculará según lo que determine la entidad de certificación.

#### **N.6.4. Sector nuclear**

[Real Decreto 750/2019](#), de 27 de diciembre, por el que se modifica la tarifa fija unitaria relativa a la prestación patrimonial de carácter público no tributario mediante la que se financia el servicio de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., (Enresa) a las centrales nucleares en explotación.

Esta modificación supone un incremento en dicha prestación del 19,28%, a partir del 1 de enero de 2020.

#### **N.6.5. Sector de la minería no energética**

[Real Decreto 286/2019](#), de 22 de abril, por el que se regula la concesión directa de dos subvenciones a la Universidad Politécnica de Madrid y al Servicio de Salud del Principado de Asturias, en materia de seguridad minera.

#### **N.6.6. Normativa en tramitación en materia de energía**

Paquete de propuestas normativas para la implementación de los códigos de red de conexión europeos: En mayo de 2019 se inició la tramitación del paquete de propuestas normativas integrado por un real decreto y una orden ministerial para llevar a cabo la completa implementación de los siguientes reglamentos que establecen los requisitos técnicos mínimos de diseño y operación que deben cumplir las instalaciones de generación, las de demanda y los sistemas de alta tensión conectados en corriente continua que quieran conectarse a la red eléctrica :

- [Reglamento \(UE\) 2016/631](#) de la Comisión, de 14 de abril de 2016, por el que se establece un código de red sobre requisitos de conexión de generadores a la red.
- [Reglamento \(UE\) 2016/1388](#) de la Comisión, de 17 de agosto de 2016, por el que se establece un código de red en materia de conexión de la demanda.
- [Reglamento \(UE\) 2016/1447](#) de la Comisión, de 26 de agosto de 2016 por el que se establece un código de red sobre requisitos de conexión a la red de sistemas de alta tensión en corriente continua y módulos de parque eléctrico conectados en corriente continua.

Propuesta de orden para implementación del artículo 40.5 de la directriz sobre la gestión de la red de transporte de electricidad: En mayo de 2019 se sometió audiencia la propuesta de orden ministerial que servirá para concretar la aplicabilidad y el alcance en el intercambio de datos estructurales, programados, en tiempo real y otras disposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.5 del Reglamento (UE) 2017/1485 de la Comisión de 2 de agosto de 2017, por el que se establece una directriz sobre la gestión de la red de transporte de electricidad.

Incorporación al ordenamiento jurídico nacional de lo previsto en la Directiva 2013/59/Euratom del Consejo, de 5 de diciembre de 2013, por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes, y se derogan las Directivas 89/618/Euratom, 90/641/Euratom, 96/29/Euratom, 97/43/Euratom y 2003/122/Euratom: Consiste en la elaboración de tres reales decretos que a 31 de diciembre de 2019 se encontraban en diferentes estados de tramitación: uno sobre control y recuperación de las fuentes radiactivas huérfanas, un segundo por el que se aprueba un nuevo reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, y un tercero por el que se aprueba un nuevo reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes.